

ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

SÉPTIMA SESIÓN
ORDINARIA

30 DE JULIO DE 2020

San Juan, 28 de julio de 2020.

DECRETO N° 0587-P-2020.

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.
Lo dispuesto por el Decreto N° 0251-P-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria ha decidido fijar día y hora para la realización de la séptima sesión ordinaria del corriente año.

Que, por Decreto N° 0251-P-2020, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se han ordenado numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.

Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Séptima Sesión Ordinaria para el día 30 de julio del año 2020 a las 09:30 horas.

ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las Diputadas y Diputados para el tratamiento del orden del día, que se acompaña como Anexo I de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- La sesión se debe llevar a cabo a puertas cerradas y conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0251-P-2020.

ARTÍCULO 4°.- Se comuniquen y archiven.

FIRMADO:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni, Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

ANEXO I
ORDEN DEL DÍA

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Asuntos entrados y Despachos de Comisión

- 1 Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 16 de julio de 2020, conforme artículo 111 del Reglamento Interno.

Comunicaciones Oficiales

- 2 **1578-2020** Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo mediante mensaje N° 85, por la que da noticia de la sanción de la Ley de Necesidad y Urgencia N° 2099-P, por la que la provincia de San Juan se adhiere al DECNU N° 605-2020.
- **Sobre tablas.**
- 3 **1582-2020** Comunicación Oficial presentada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ullum por la que remite Ordenanza N° 17/2020 por la que se declara monumento histórico municipal al museo "El Último Fortín de los Jesuitas", y Resolución N° 4/2020 por la que se adhiere a los proyectos presentados por la Diputada Romina Solera M.C. y del Diputado Simón Ortiz.
- **A conocimiento.**
- 4 **1646-2020** Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo por la que presenta la Cuenta General de la Provincia, ejercicio 2019.
- **Hacienda y Presupuesto.**

5 **Despachos de Comisiones**

- I **1439-2020** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 70, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio de Transporte de la Nación.
- II **1480-2020** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 72, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
- III **1481-2020** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 73, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT.
- IV **1483-2020** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 75 por el que se aprueba el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (MDTyH) y el Gobierno de la Provincia de San Juan.
- V **1492-2020** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Ley enviado por el

Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 84, por el que se establece el texto y modo en el juramento a la Bandera Oficial de la Nación Argentina.

- VI 1462-2020** Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad sobre las ternas remitidas por el Consejo de la Magistratura para cubrir los cargos vacantes del fuero penal: cinco cargos de Juez de Cámara de la Cámara Penal (uno de la Sala I, Tres de la Sala II y Uno de la Sala III), un cargo de Fiscal de Cámara y dos cargos de Juez de Primera Instancia en lo Penal (Primer y Cuarto Juzgado de Instrucción).
- VII 1147-2020** Despacho de las Comisiones de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés social, educativo y ambiental la Diplomatura en Tratamiento de Residuos Sólidos, organizada por la Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas de la Universidad Católica de Cuyo.
- VIII 1317-2020** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés social, educativo y cultural el Proyecto de Extensión Descubriendo Grandes Matemáticos de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la UNSJ.
- IX 970-2020** Despacho de las Comisiones de Peticiones y Poderes y de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita que el Poder Ejecutivo gestione la ampliación del recorrido de las Líneas de Transporte Público de Pasajeros en el departamento Pocito.

Proyectos Presentados

- 6 1505-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se impone el nombre de "Ruth Harf" a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. N° 52, Departamento de Rawson.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
 - **Peticiones y Poderes.**
- 7 1506-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se modifica la modalidad en el juramento a la Bandera Oficial de la Nación Argentina.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 8 1573-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se crea el Registro Especial de Expropiaciones.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
- 9 1579-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio por el que crea el programa de capacitación en la maniobra de Heimlich para los trabajadores del servicio gastronómico.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Salud y Deporte.**
- 10 1581-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27447 sobre Ley Nacional de trasplante de órganos, tejidos u células.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Salud y Deporte.**

- 11 1616-2020** Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Producción y Trabajo, PRO-Juntos por el cambio y Actuar) sobre el derecho de acceso a la información pública.
- **A sus antecedentes.**
- 12 1626-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Actuar por el que se incorpora a la Ley N° 941-R, Código de Faltas de la Provincia, el Título IV sobre Contravenciones contra la identidad, dignidad y libertad digital.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Justicia y Seguridad.**
- 13 1635-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Bloquista por el que crea un régimen de promoción cultural para la Provincia de San Juan.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 14 1636-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se establece un régimen de licencia especial para agentes públicos que sean víctimas de hechos de violencia de género.
- **A sus antecedentes.**
- 15 1637-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se crea un programa provincial de capacitación en primeros auxilios y técnicas de reanimación cardiopulmonar.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Salud y Deporte.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 16 1645-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se dona a favor de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Villa María Ltda. dos inmuebles.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
- 17 1648-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27454 que crea el plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA).
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Salud y Deporte.**
- 18 1649-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que crea el "Boleto Deportivo".
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
- 19 1662-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se promueve la contratación de mano de obra local, a cargo de empresas que operan en los departamentos donde se exploran y explotan recursos naturales.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Economía y Defensa del Consumidor.**
- 20 1663-2020** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se reglamenta el ejercicio profesional de guardavidas en la provincia de San Juan.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Salud y Deporte.**
 - **Familia y Desarrollo Humano.**

- 21 1644-2020** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural e histórico las actividades que se desarrollarán en el 136º aniversario de la creación del Departamento de Pocito.
- **Sobre Tablas.**
- 22 1500-2020** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque San Juan Primero por el que solicita al Poder Ejecutivo que proceda a asignar, de modo específico, cinco viviendas del barrio en construcción Cuesta del Viento.
- **Peticiones y Poderes.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
- 23 1558-2020** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para beneficiar a pequeños productores viñateros en lo que respecta al servicio hídrico.
- **Peticiones y Poderes.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 24 1574-2020** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio por el que se solicita al Poder Ejecutivo la elaboración de un protocolo sanitario para la apertura de jardines maternos.
- **Salud y Deporte.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 25 1576-2020** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio por el que solicita al Poder Ejecutivo que realice una campaña de concientización, información y prevención de accidentes debidos a la inhalación de monóxido de carbono.
- **Salud y Deporte.**
 - **Peticiones y Poderes.**
- 26 1583-2020** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque San Juan Primero por el que solicita al Poder Ejecutivo que desarrolle un programa de restablecimiento y expansión de la actividad económica en Departamentos alejados.
- **Economía y Defensa del Consumidor.**
 - **Peticiones y Poderes.**
- 27 1625-2020** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio por el que insta al Poder Ejecutivo a que reglamente la Ley N° 1878-A que declara de interés técnico y social la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables y se adhiere a la Ley Nacional N° 27424, por la cual se crea el régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.
- **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sustentable.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
- 28 1638-2020** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque PRO-Juntos por el cambio por el que solicita al Poder Ejecutivo tome medidas para mitigar las dificultades del sector transportista escolar.
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
 - **Peticiones y Poderes.**

SOBRE TABLAS

PUNTO 2 – 1578-2020

LEY N° 2099-P
EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la provincia de San Juan, al DECNU N° 605-2020, Títulos Uno y Dos (Capítulo Uno), en lo específicamente aplicable al Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.

ARTÍCULO 2°.- Recomiéndese a los habitantes de la provincia de San Juan, mantener el aislamiento social y preventivo.

ARTÍCULO 3°.- Derógase toda norma que se oponga al objeto propuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Ley es de Necesidad y Urgencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 157 y 189, inciso 17 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente norma legal a la Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines del tratamiento previsto en el Artículo 157 de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial.-

Sancionada por el Poder Ejecutivo a los 18 días del mes de julio de dos mil veinte.

PUNTO 21 – 1644-2020

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de interés Social, Cultural e Histórico las actividades que se desarrollaran con motivo de conmemorarse el 09 de agosto el 136° aniversario de la creación del Departamento Pocito.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insertase en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y Archívese.

DESPACHOS DE COMISIONES

ASUNTO I - 1439-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos estudiaron el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 70, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio de Transporte de la Nación. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el CONVENIO, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, y el Ministerio de Transporte de la Nación, por el cual el Estado Nacional se compromete a transferir a la Provincia de San Juan las acreencias liquidadas en el marco de la compensación establecida en el Artículo 125 de la Ley N° 27.467, las que ascienden a la suma de pesos cincuenta y tres millones ochocientos ocho mil quinientos noventa y nueve con 29/100 (\$53.808.599,29) mensuales durante el periodo de junio a septiembre del año 2020 inclusive, el cual fue suscripto en fecha 08 de junio del año 2020, y ratificado por Decreto N° 0827-MG-2020, del 26 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO II - 1480-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos estudiaron el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 72, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de San Juan, para la ejecución y reactivación de las obras tendientes a resolver la situación sanitaria de la población, a fin de mejorar la calidad de vida, fomentar el desarrollo de la infraestructura, la mejora en el acceso al agua potable y saneamiento en las localidades de los departamentos de Rawson y Jáchal; ratificado por Decreto N° 0839-MOSP-2020, del 26 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO III - 1481-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 73, por el que se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco y Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica, según los alcances y especificaciones detallados en el Anexo I “Términos y Condiciones del Servicio de Internet Satelital”, Anexo Formulario de Entrega y Aceptación del Servicio, Anexo Instalación y Soporte, Anexo Comodato y Anexo Equipamiento; celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan, y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, suscriptos el 01 de Junio del 2020, con el objeto de proveer comunicación satelital con los Centros de Salud de toda la Provincia con motivo de la Pandemia del COVID 19, ratificado por Decreto N.º 0829-MSP-2020, del 24 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO IV - 1483-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 75 por el que se aprueba el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (MDTyH) y el Gobierno de la Provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (MDTyH), y el Gobierno de la Provincia de San Juan, para la ejecución del Programa Federal Argentina Construye y el programa Federal Argentina Construye Solidaria, cuyo objeto es lograr el mejoramiento de las condiciones de hábitat, desarrollo de la producción y trabajo de los habitantes, celebrado el 8 de junio de 2020; ratificado por Decreto N.º 0828-MOSP, del 23 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO V - 1492-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudiaron el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 84, por el que se establece el texto y modo en el juramento a la Bandera Oficial de la Nación Argentina. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º.- Se establece que el texto que se debe pronunciar en el acto oficial de la promesa de lealtad a la Bandera Oficial de la Nación Argentina, debe ser:

"Alumnos, esta es la bandera que creó Manuel Belgrano en el nacimiento de nuestra libertad, simboliza a la República Argentina, a la Patria, representa entre el azul y el blanco nuestra amada tierra, el presente en el que vemos los frutos de los sueños y luchas de hombres y mujeres que cimentaron la democracia del suelo argentino. Debemos continuar protegiendo el espíritu de pertenencia, conquistar el conocimiento que nos hace libres, basado en el amor al prójimo con el compromiso de fortalecer nuestra historia, defendiendo el derecho a la Educación y el respeto de los símbolos patrios.

Alumnos: ¿prometen en forma permanente e irrenunciable defender, respetar y amar ésta Bandera, con la responsabilidad que el espíritu democrático nos convoca, estudiando con respeto y juicio crítico, comprometiéndose a ser ciudadanos libres, trabajadores y justos, aceptando fraternalmente las diferencias de todos los que habitan nuestro suelo, reflejando en nuestros actos valores que de ella se desprenden y fortaleciendo el sublime amor a la Patria que nos mantiene hoy erguidos ante ella, para que el honor sea su aliento y la justicia su empresa?"

ARTÍCULO 2º.- Se establece que, luego de haberse pronunciado el texto, citado en el Artículo 1º, los alumnos deben colocar su mano derecha en su corazón y contestar: "SÍ, PROMETO".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VI - 1462-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Justicia y Seguridad intervino en el Expediente N° 1462-2020 por el que el Consejo de la Magistratura remitió a esta Cámara de Diputados las ternas para cubrir cargos vacantes del fuero penal: cinco cargos de Juez de Cámara de la Cámara Penal (uno de la Sala I, Tres de la Sala II y Uno de la Sala III), un cargo de Fiscal de Cámara y dos cargos de Juez de Primera Instancia en lo Penal (Primer y Cuarto Juzgado de Instrucción).

A continuación, se enuncian los cargos y postulantes:

Juez de Cámara de la Cámara Penal

Sala I

- Dr. Miguel Ángel Dávila Saffe.
- Dr. Juan Pablo Ortega del Río.
- Dra. Daniela Alejandra Pringles Pinazo.

Sala II

Primera Terna:

- Dr. Nicolás Eduardo Ayestarán.
- Dr. Bueno, Juan Bautista.
- Dra. Silvina Eleonora Gerarduzzi.

Segunda Terna:

- Dr. Juan Manuel Gálvez.
- Dr. Fabio Daniel Guillen Alonso.
- Dra. Carola Torresán.

Tercera Terna:

- Dr. Benedicto Walter Correa Patiño.
- Dra. Mariela Silvia López.
- Dr. Juan Gabriel Meglioli.

Sala III

- Fernando Ramon Echeagaray.
- Victor Hugo Muñoz Carpino.
- Claudia Alejandra Salica López.

Fiscal de Cámara

- Dra. Ana Lía Larrea.
- Dra. Fabricio Medicci.
- Dr. Carlos Eduardo Rodríguez.

Juez de Primera Instancia en lo Penal, Primer Juzgado de Instrucción

- Dr. Jorge Andrés Abelín Cottonaro.
- Dra. María Gema Guerrero.
- Dr. Eduardo Alejandro Martínez Yanzón.

Juez de Primera Instancia en lo Penal, Cuarto Juzgado de Instrucción

- Dra. María Natalí Lima.
- Dr. Diego Manuel Sanz.
- Dr. Atilio Sebastián Yanardi.

Todos los postulantes han sido entrevistados, el proceso se ha cumplido conforme a las normas vigentes, razón por la cual las ternas están en condiciones de ser tratadas por el cuerpo legislativo.

ASUNTO VII - 1147-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudiaron el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés social, educativo y ambiental la Diplomatura en Tratamiento de Residuos Sólidos, organizada por la Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas de la Universidad Católica de Cuyo. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés social, educativo y ambiental la Diplomatura en Tratamiento de Residuos Sólidos, organizada por la Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas de la Universidad Católica de Cuyo, que se llevará a cabo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO VIII - 1317-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica estudió el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés social, educativo y cultural el Proyecto de Extensión Descubriendo Grandes Matemáticos de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la UNSJ. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés social, educativo y cultural el Proyecto de Extensión *Descubriendo Grandes Matemáticos*, organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la UNSJ, a desarrollarse durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

ASUNTO IX - 970-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Peticiones y Poderes y de Obras y Servicios Públicos estudiaron el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita que el Poder Ejecutivo gestione la ampliación del recorrido de las Líneas de Transporte Público de Pasajeros en el departamento Pocito. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, tome las medidas necesarias para la ampliación del recorrido de las Líneas de Colectivos que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en Pocito Norte, concretamente en la zona comprendida entre Calle Manuel Lemos, Avenida España, Calle Agustín Gómez y Calle 6, a fin de que los vecinos no se vean obligados a caminar grandes distancias hasta las paradas existentes.